

## Gobierno Regional del Callao

### Resolución Ejecutiva Regional N° 310

Callao, 02 MAY 2019

#### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

#### VISTO:

El Oficio N° 837-2019-GRC/DE-OPE-HSJ, del Hospital San José, con fecha de recepción 08 de abril de 2019 y el Informe N° 637 - 2019-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 11 de abril de 2019, de la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – del Sistema Nacional de Presupuesto Público ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 09° del Decreto Legislativo N°1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso 3) numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, menciona lo siguiente: *"Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*;

Que, mediante el Oficio N° 837-2019-GRC/DE-OPE-HSJ de fecha 05 de abril de 2019, el Director Ejecutivo del Hospital San José, solicita la incorporación del Saldo de Balance del Año Fiscal 2018 de los recursos transferidos por el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales al Gobierno Regional del Callao por el monto de S/ 69 727,65 por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, con el objetivo de cumplir en el desarrollo de la Actividad 5000019 Administrar Suplemento de Hierro y Vitamina A, 5000017 Aplicación de Vacunas Completas del Programa Presupuestal 0001 Programa Articulado Nutricional y la Actividad 5000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada del Programa Presupuestal 0002 Salud Materno Neonatal;

Que, el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2018 (EP-1), la Unidad Ejecutora 402 Región Callao – Hospital San José cuenta con el saldo de S/ 69 727,65 en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, el mismo que constituye Saldo de Balance;

Que, resulta necesario incorporar parte de dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos públicos por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio



SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO  
 JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° ..... Fecha: .....

Presupuestario Año Fiscal 2019, conforme a lo informado mediante el documento del visto por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 69 728,00 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:



<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	:	<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>
Fuente Financiamiento	:	Recursos Determinados
Unidad Ejecutora	:	Región Callao – Hospital San José

**INGRESO**

**MONTO**  
(En Soles)

**1.9 SALDOS DE BALANCE**

1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance 69 728,00

**TOTAL INGRESOS**

**69 728,00**  
=====

**EGRESO**

**MONTO**  
(En Soles)

Categoría Presupuestal : 0001 Programa Articulado Nutricional  
 Producto : 3033256 Niños con Suplemento de Hierro y Vitamina A  
 Actividad : 5000019 Administrar Suplemento de Hierro y Vitamina A

Gastos Corrientes  
 2.3 Bienes y Servicios 41 426,00

Producto : 3033254 Niños con Vacuna Completa  
 Actividad : 5000017 Aplicación de Vacunas Completas

Gastos Corrientes  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2 202,00

Categoría Presupuestal : 0002 Salud Materno Neonatal  
 Producto : 3033172 Atención Prenatal Reenfocada  
 Actividad : 5000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada  
 Gastos Corrientes



SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO  
JEFA DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 162 Fecha: 02 MAYO 2019

2. 6 Adquisición de Activos No Financieros

26 100,00

**TOTAL EGRESO**

**69 728,00**

=====

**TOTAL PLIEGO**

**69 728,00**

=====



**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR

